



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/13. En Ciudad Universitaria, Distrito Federal, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Economía, ubicada en el edificio principal, siendo las once horas con dieciocho minutos del trece de septiembre de dos mil trece, se reunieron bajo la presidencia del Doctor LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, los Consejeros Técnicos Profesores: ALFREDO VELARDE SARACHO, MANUEL COELLO CASTILLO, ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ, JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ, ALFONSO GÓMEZ NAVARRO, JORGE ROLANDO ALMANZA CABRERA, CIRO MURAYAMA RENDÓN, JOSÉ MANUEL FLORES RAMOS, NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN, HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA, YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN y RAFAEL BUENDÍA GARCÍA; y el Consejero Técnico Estudiante SAMY YANDAMI MORALES GUILLÉN. Fungió como Secretario el Maestro EDUARDO VEGA LÓPEZ, Secretario General de la Facultad de Economía.

Orden del Día (acordado):

- I. Lista de Asistencia
- II. Entrega, revisión y aprobación del acta SO HCT 07/13
- III. Propuesta de acuerdos de la Comisión de Personal Académico
- IV. Propuesta de acuerdos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles
- V. Propuesta de acuerdos de la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio
- VI. Comisión Revisora PRIDE
- VII. Comisión Dictaminadora
- VIII. PAPIME
- IX. Asuntos generales: a) designación de un representante de la comisión ad hoc al Comité Académico del Posgrado en Economía de la UNAM; b) lectura de carta por parte del Consejero Profesor Luis Adalberto Berlanga Albretch; c) quejas de profesores de asignatura sobre "pre-requisitos" a programa PEPASIG

I. Lista de Asistencia: la sesión inició con doce consejeros.

II. Entrega, revisión y aprobación del acta SO HCT 07/13: se recabaron las firmas de los Consejeros sobre el Acta SO HCT 06/13 y el Acta SE HCT 01/13 y se entregó el Acta SO HCT 07/13 correspondiente a la sesión ordinaria anterior y se acordó que se revisaría por parte de los miembros de este pleno para su aprobación y firma en la sesión siguiente.

Acuerdo: firmar las actas referidas y entregar el Acta SO HCT 07/13 para que los miembros de este H. Consejo Técnico la revisen y, en la sesión ordinaria siguiente de este pleno, se apruebe y firme para proceder entonces a su publicación en la página web de la Facultad.

III. Propuesta de acuerdos de la Comisión de Personal Académico: como siempre, se revisaron tanto el cuadro resumen como las tablas que contienen la información más desagregada referida a este punto (licencias; comisiones; periodos sabáticos; comunicados de cobro de honorarios; autorización para impartir cátedra con remuneración avalada por Consejos Interno o Técnico, según corresponda; programa de becas post-doctorales; asuntos generales). El Secretario del H. Consejo Técnico, EDUARDO VEGA LÓPEZ, refirió que no tenía observación puntual alguna sobre tales asuntos y que la Comisión de Personal Académico, cuyos miembros estaban presentes, solicitaba la aprobación de todas las solicitudes o la toma de conocimiento, según se presentaban en las tablas desglosadas. El consejero RAFAEL BUENDÍA GARCÍA señaló que dado que la carga académica de la profesora MARGARITA FREGOSO no estaba aprobada por el pleno del H. Consejo Técnico solicitaba su aprobación.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



El Secretario del H. Consejo Técnico señaló que ese caso no estaba considerado dentro de los acuerdos propuestos por la Comisión de Personal Académico debido a que aún no se concluía la discusión al respecto en dicha comisión y que este caso era polémico debido a la historia del mismo. Señaló que por una decisión tomada hace más de 34 años, la profesora MARGARITA FREGOSO, pedagoga de profesión, había sido contratada por la Facultad de Economía como profesora titular de tiempo completo nivel "B", para apoyar su entonces inicial oferta académica del SUAyED. Poco después se le otorgó la definitividad y, desde entonces viene asesorando a estudiantes y profesores de esa división académica e impartiendo cursos en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. La argumentación que se ha presentado en la Comisión mencionada, continuó el Secretario del H. Consejo Técnico, ha sido que la profesora, después de colaborar jugando ese importante papel pedagógico en los inicios del SUAyED, al correr de los años y décadas no ha revelado una preocupación explícita por acercarse, desde su disciplina, a la disciplina económica, situación que es importante para la Comisión debido a que se desempeña profesionalmente en una Facultad de Economía. Sus cursos siguieron y continúan exhibiendo contenidos pedagógicos generales y no para afianzar la pedagogía especializada en la enseñanza y el aprendizaje de la Economía. En la Comisión se ha discutido que así como a ingenieros cuando imparten matemáticas u otras asignaturas, o bien a abogados cuando imparten diversos cursos en la Facultad se les ha exigido un acercamiento interdisciplinario, no podía desconocerse la importancia potencial de aprovechar de mejor manera esta plaza de profesor titular de tiempo completo nivel "B", definitiva, más aún cuando la Facultad se encuentra en proceso de cambio de su plan de estudios de la licenciatura escolarizada. Mencionó también que varias veces la Comisión ha discutido estos asuntos directamente con la profesora FREGOSO, sin que a la fecha se llegue a un acuerdo que la Comisión reconozca como adecuado. Diversos consejeros profesores intervinieron reiteradamente en este tema con argumentos adicionales para profundizar o matizar lo ya aquí expuesto en esta Acta, fueron los casos de: RAFAEL BUENDÍA GARCÍA; ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ; MANUEL COELLO CASTILLO; ALFREDO VELARDE SARACHO; ALFONSO GÓMEZ NAVARRO; YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN; JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ; y NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN. La consejera YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN insistió que el problema no deriva de que la profesora FREGOSO sea pedagoga, sino de que después de más de 34 años no se ha incorporado al desempeño pleno de las tres actividades básicas de todo profesor titular de tiempo completo nivel "B", definitivo, en la UNAM, que son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y que la profesora FREGOSO exclusivamente se ha concentrado en lo docente y sin vínculos explícitos con la formación profesional de la entidad universitaria donde labora: la Facultad de Economía. Debido a que en algunas intervenciones se sugirió la existencia de un problema laboral al respecto, además de lo académico, el abogado de la Facultad PROFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, aclaró que no se trata de un problema laboral ya que la profesora FREGOSO ha venido desempeñando las actividades que le han sido encomendadas y/o autorizadas por el titular de la división académica del SUAyED, y que realmente se trata de un problema académico de aprovechar de mejor manera la plaza en comento. Al final de esta discusión, se tomó el acuerdo de regresar el caso a la Comisión de Personal Académico y que ésta haga una propuesta de acuerdo específico para que la profesora FREGOSO pase de su plan de trabajo exclusivamente docente a un plan de trabajo académico completo (actividades docentes, de investigación y de difusión de la cultura), debido a la plaza que se trata.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprobó todas las propuestas, tal como esta Comisión las presentó, acerca de los asuntos contenidos en este punto III: licencias; comisiones; periodos sabáticos; comunicados de cobro de honorarios; autorización para impartir cátedra con remuneración avalada por Consejos Interno o Técnico, según corresponda; programa de becas post-doctorales; asuntos generales (ver tablas anexas).

Acuerdo: el H. Consejo Técnico también aprobó regresar el caso de la profesora MARGARITA FREGOSO a la Comisión de Personal Académico y que ésta haga una propuesta de acuerdo específico para que esta profesora pase de su plan de trabajo exclusivamente docente a un plan de trabajo académico completo (actividades docentes, de investigación y de difusión de la cultura), debido a la plaza que se trata; esta propuesta deberá presentarse en la siguiente sesión ordinaria de este pleno.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IV. **Propuesta de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles:** el Secretario de Asuntos Estudiantiles, ALBERTO CASTRO JAIMES, presentó el cuadro resumen de los asuntos propuestos como acuerdos por parte de esta Comisión, agrupados como solicitudes de suspensión temporal de estudios y como solicitudes de equivalencias de estudios por intercambio académico estudiantil. Se recordó que, como siempre, se buscan e intentan alternativas para quienes solicitan suspensión temporal de estudios y, en esta ocasión, las solicitudes por este concepto se debieron a las siguientes razones: por segunda carrera, 1; por otros estudios, 8; por motivos laborales, 9; por motivos económicos, 2; por motivos personales y familiares, 11. En cuanto a las equivalencias por intercambio académico se presentaron dos casos: una alumna que cursó dos asignaturas en la Pontificia Universidad Católica de Chile y otra alumna que cursó dos asignaturas en la Universidad de Negocios Internacionales y Economía de China.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprobó todas las solicitudes tanto de suspensión temporal de estudios como de equivalencias por intercambio académico estudiantil (ver tablas anexas).

Igualmente se presentó la propuesta de Convocatoria para la Elección de Consejeros Técnicos Estudiantiles. Al respecto, el consejero estudiante SAMY YANDAMI MORALES GUILLÉN señaló que la versión de la propuesta de esta Convocatoria que se presentaba es esta octava sesión ordinaria del H. Consejo Técnico era diferente a la versión aprobada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, a lo cual, el abogado de la Facultad, PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, explicó que, en efecto, las diferencias entre ambas versiones se debían a que en las sesiones de la Comisión de Asuntos Estudiantiles se trabajó tomando como referencia y modelo la Convocatoria de las elecciones estudiantiles de hace dos años y que, posteriormente a tales sesiones, la Oficina Jurídica de la Facultad se percató de que había habido cambios en el Estatuto General de la UNAM, específicamente en relación con los requisitos para participar como Consejero Representante de Alumnos. El abogado subrayó que tales cambios, aprobados por el Consejo Universitario, no son opcionales sino de validez y observancia obligatorias y que por ello se había visto en la necesidad de adecuar la versión de la Convocatoria que finalmente se presentaba en este pleno, aunque reconoció que habría sido deseable advertir de tales ajustes a los miembros de la Comisión de Asuntos Estudiantiles antes de esta octava sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, pero que no se refería entonces de un problema de falta de transparencia sino de obligado cumplimiento estatutario. El consejero profesor ALFREDO VELARDE SARACHO insistió en la gravedad del error por omisión inicial y por corrección posterior sin haber hecho del conocimiento de la Comisión de Asuntos Estudiantiles esta situación antes de esta octava sesión ordinaria del pleno y refirió la gravedad del asunto al estar ahora ante dos Convocatorias para la elección estudiantil. El Secretario del H. Consejo Técnico, EDUARDO VEGA LÓPEZ, señaló que con el propósito de no erosionar la confianza recíproca que se ha construido colectivamente en este H. Consejo Técnico deseaba señalar dos cosas: la primera, que ya se había explicado la motivación y el fundamento estatutario que propició el cambio en la Convocatoria para la Elección de la Representación Estudiantil ante este pleno, al tiempo que también ya se había reconocido que, en efecto, se debió haber enterado de dicho cambio a los miembros de la Comisión de Asuntos Estudiantiles antes de esta octava sesión ordinaria; y la segunda, que no hay dos Convocatorias sino sólo una, la que se está poniendo abiertamente a la consideración del H. Consejo Técnico, pues mientras no se apruebe ni se publique por el mismo Convocatoria alguna, pues se está en la posibilidad de hacer modificaciones, ajustes, y demás cambios que procedan jurídica y/o políticamente hacer. Añadió que con el propósito de otorgarle a esta Convocatoria, tal como lo estaban reclamando, con razones, tanto el consejero estudiante SAMY YANDAMI MORALES GUILLÉN como el consejero profesor ALFREDO VELARDE SARACHO, los atributos de legitimidad, legalidad, transparencia, credibilidad, propuso revisar la Convocatoria que se tenía en las carpetas de cada uno. Los consejeros mencionados y todos también estuvieron de acuerdo en que se diera lectura a la propuesta de Convocatoria para revisarla minuciosamente, aunque los primeros exigieron que se diera la fecha en que se había hecho el cambio estatutario referido por parte del Consejo Universitario de la UNAM. A lo cual, el Presidente el H.

[Handwritten signatures]
 J. Tapaga
 J. Antonio

[Handwritten signature]



Consejo Técnico, LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, informó que la reforma estatutaria fue aprobada en la sesión del Consejo Universitario del 26 de agosto de 2011 y que fue publicada en la Gaceta de la UNAM, el 12 de septiembre de 2011. Debido a la intervención del consejero profesor RAFAEL BUENDÍA GARCÍA, acerca de la posibilidad de hacer las elecciones electrónicas y de ampliar la cobertura electoral no sólo a los estudiantes del Sistema de Universidad Abierta (sábados) sino también a los de Educación a Distancia, el Secretario del H. Consejo Técnico, EDUARDO VEGA LÓPEZ, expuso al respecto algunos acuerdos generales de la Comisión de Asuntos Estudiantiles sobre la Convocatoria a discutirse: refirió que por razones discutidas profusamente se proponían elecciones en sábado y en día hábil con el propósito de cubrir tanto a los estudiantes del SUA como a los del sistema escolarizado; refirió el acuerdo de realizar las elecciones presencialmente y la imposibilidad jurídica de combinar en una misma elección universitaria lo presencial con lo electrónico; refirió que por experiencias acumuladas al respecto no convenía el enorme desgaste de organizar y vigilar jornadas electorales en lugares distantes para recabar uno o muy pocos votos y que, por ello, el acuerdo de la Comisión era que la elección estudiantil se concentrara en un sábado y en un día hábil, siempre dentro de las instalaciones del edificio principal de la Facultad de Economía. Inmediatamente, el abogado PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, dio lectura al texto íntegro de la propuesta de Convocatoria, a la cual se le fueron haciendo ajustes y precisiones adicionales en cuanto a fechas de las jornadas electorales, miembros de la Comisión Local de Vigilancia Electoral, escrutadores, número y ubicación de casillas, funcionarios de casillas, etc. Las fechas definitivas que quedaron para realizar las elecciones fueron el sábado 9 y el lunes 11 de noviembre de 2013 en el vestíbulo del edificio principal de la Facultad. Fueron designados como miembros de la Comisión Local de Vigilancia Electoral los consejeros profesores ALFREDO VELARDE SARACHO, RAFAEL BUENDÍA GARCÍA Y MANUEL COELLO CASTILLO. Como escrutadores fueron designados los consejeros profesores JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ y JORGE ROLANDO ALMANZA CABRERA. También se acordó que la Convocatoria aprobada se publicara a partir del 10 de octubre de 2010 conjuntamente con el listado de elegibles y el padrón de electores que la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) enviara formalmente para este propósito. Se preve que la calificación de los resultados electorales podría hacerla el H. Consejo Técnico en una sesión a realizarle en días inmediatos posteriores al 11 de noviembre de 2013.

Mientras se discutían los ajustes específicos a la Convocatoria electoral mencionada, arribaron a la sala de juntas donde se desenvolvía esta sesión del pleno algunos miembros de la comunidad de la Facultad, con el propósito de que el H. Consejo Técnico publicara un pronunciamiento en relación con la tensa situación que se vivía en esos momentos entre miembros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y corporaciones policiacas en el Zócalo de la Ciudad de México. Al respecto, los consejeros ALFREDO VELARDE SARACHO, MANUEL COELLO CASTILLO, SAMY YANDAMI MORALES GUILLÉN y ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ hicieron intervenciones y propuestas y el Presidente del H. Consejo Técnico, LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, propuso que se formara una comisión para redactar un pronunciamiento donde se llamara la atención sobre la importancia de no recurrir a acciones de fuerza y de privilegiar las soluciones negociadas basadas en el diálogo y la voluntad política de encontrar soluciones institucionales adecuadas.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprobó la Convocatoria para la Elección de Consejeros Técnicos Estudiantiles con los cambios, ajustes y designaciones ya señalados (ver versión definitiva anexa).

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprobó publicar, con fecha 13 de septiembre de 2013, un pronunciamiento dirigido a las autoridades federales y capitalinas, así como a los maestros de la CNTE, señalando la conveniencia de que regresaran a las mesas de diálogo para buscar soluciones y acuerdos de consenso sobre la reforma educativa y rechazando cualquier forma y origen de la violencia ante la escalada del conflicto en este tema (ver pronunciamiento anexo).

[Handwritten signatures]
 y. trapaga
 J. Antonio

[Handwritten signature]



- V. **Propuesta de acuerdos de la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio:** con ajustes menores propuestos por los consejeros SAMY YANDAMI MORALES GUILLÉN y ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ se aprobó la hoja que resume las propuestas de acuerdo que esta Comisión hace para continuar con el proceso de reforma académica de la licenciatura escolarizada de la Facultad y, señaladamente, sobre la realización del Segundo Foro de Propuestas de Cambios del Plan de Estudios vigente (se anexa hoja con acuerdos modificados).

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprueba las propuestas que la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio hace para continuar con el proceso de reforma académica de la licenciatura escolarizada de la Facultad y, señaladamente, sobre la realización del Segundo Foro de Propuestas de Cambios del Plan de Estudios vigente.

- VI. **Comisión Revisora PRIDE:** el Secretario del H. Consejo Técnico, EDUARDO VEGA LÓPEZ, recordó que la nueva Comisión Revisora PRIDE quedó conformada por el profesor ALEJANDRO ÁLVAREZ BÉJAR, por el consejero técnico profesor NORMAND EDUARDO ASUAD SANÉN y por uno de los miembros de la Comisión PRIDE de la Facultad, el profesor JORGE GERARDO CADENA ROA. En esta ocasión, esta Comisión Revisora PRIDE atendió tres casos: el del profesor BENJAMÍN GARCÍA PÁEZ; el del profesor GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA PICHARDO; el de la profesora MARTHA ELENA SERRANO PÉREZ. Se dio lectura al Acta firmada por los tres miembros de la Comisión Revisora PRIDE, donde se ratifican los dictámenes que ya había realizado la Comisión PRIDE, con una salvedad, en el caso del profesor GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA PICHARDO, tal ratificación por la Comisión Revisora PRIDE no fue por decisión unánime sino por mayoría. Por lo tanto a los profesores BENJAMÍN GARCÍA PÁEZ y GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA PICHARDO se les mantiene en nivel C y no proponerlos al CAACS para la posibilidad de que la comisión correspondiente de dicho Consejo les pudiera otorgar el nivel D. En el caso de la profesora MARTHA ELENA SERRANO PÉREZ se ratifica pasarla de nivel C a PRIDE nivel A. El abogado PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ explicó que, en este caso, no obstante el paso de PRIDE C a PRIDE A y en apego estricto a lo establecido en la Convocatoria correspondiente, el monto monetario del estímulo permanece como cantidad fija, no como porcentaje del salario base, durante cinco años, hasta el siguiente periodo de evaluación que corresponda. Después de una amplia discusión sobre estos tres casos donde participaron los consejeros ALFONSO GÓMEZ NAVARRO, NORMAND EDUARDO ASUAD SANÉN, MANUEL COELLO CASTILLO, RAFAEL BUENDÍA GARCÍA, YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN, HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA, el Presidente del H. Consejo Técnico y el Secretario del mismo, el pleno acordó ratificar los tres dictámenes presentados por la Comisión Revisora PRIDE.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico aprobó los dictámenes realizados por la Comisión Revisora PRIDE en relación con los casos de los profesores BENJAMÍN GARCÍA PÁEZ (PRIDE C), GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA PICHARDO (PRIDE C) y MARTHA ELENA SERRANO PÉREZ (PRIDE A).

- VII. **Comisión Dictaminadora:** el Secretario del H. Consejo Técnico, EDUARDO VEGA LÓPEZ, le solicitó a la Secretaria Auxiliar, DIANA RUBALCAVA OROZCO, que diera lectura al acta de la sexta sesión de la Comisión Dictaminadora, realizada los días 5 de agosto, 12 de agosto y 2 de septiembre de 2013 como sesión permanente, donde se refieren los casos de los profesores CARLOS GUERRERO DE LIZARDI, MANUEL MORALES HERNÁNDEZ Y EDUARDO RAMÍREZ ZEDILLO a propósito del concurso de oposición abierto (COA) para ocupar una plaza de profesor de tiempo completo nivel C, interino, en el área de Instrumentales con énfasis en la especialidad de Contabilidad Social, con número de registro 74358-07, adscrita a la División de Estudios profesionales de la Facultad de Economía de la UNAM.

Derivado de las pruebas que realizaron los tres candidatos mencionados en relación con el COA referido, de la revisión de su trayectoria académica, de la evaluación de los requisitos y pruebas establecidas en los artículos 68 y

Y. Trapaga *J. Antonio*

[Firma]



74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de lo publicado en la convocatoria del COA aludido, la Comisión Dictaminadora aprobó por unanimidad recomendar al H. Consejo Técnico de la Facultad reconocer como ganador del COA señalado al profesor CARLOS GUERRERO DE LIZARDI, en virtud de que resultó, a juicio de la Comisión Dictaminadora en su conjunto, ser el concursante con mayor puntaje en la exhaustiva evaluación académica correspondiente.

La misma acta de la Comisión Dictaminadora, presenta la solicitud del profesor SERGIO CABRERA MORALES para ser promovido de profesor asociado C de tiempo completo definitivo a profesor titular A de tiempo completo definitivo, adscrito a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía. En este caso, la Comisión Dictaminadora recomienda al H. Consejo Técnico aprobar la solicitud mencionada debido a que se cumple con los méritos académicos suficientes para que así sea.

También, la Comisión Dictaminadora presenta la solicitud del profesor LORENZO ALFREDO POPOCA GARCÍA para ser promovido de profesor titular B de tiempo completo definitivo a profesor titular C de tiempo completo definitivo, adscrito a la Facultad de Economía. En este caso, la Comisión Dictaminadora recomienda al H. Consejo Técnico no aprobar la solicitud mencionada debido a que se incumple con los requisitos académicos establecidos en la legislación universitaria, específicamente en el Estatuto del Personal Académico, para los profesores titulares C definitivos.

Una vez concluida la lectura del acta de la sexta sesión mencionada de la Comisión Dictaminadora se abrió la lista de oradores y participaron profusamente la mayoría de los consejeros, centralmente sobre el COA referido: ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ; MANUEL COELLO CASTILLO; HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA; CIRO MURAYAMA RENDÓN; NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN; RAFAEL BUENDÍA GARCÍA; JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ; ALFONSO GÓMEZ NAVARRO; ALFREDO VELARDE SARACHO y YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN. Con argumentaciones contradictorias entre los participantes, la polémica que se dio puede resumirse sintéticamente como sigue: a) quienes hicieron énfasis en lo establecido por la normatividad y los procedimientos institucionales para atender, conducir y resolver lo relacionado con los COA; y b) quienes centraron sus intervenciones más con alusiones personales a uno de los tres concursantes del COA referido: el profesor MANUEL MORALES HERNÁNDEZ. Ejemplos breves: el consejero CIRO MURAYAMA RENDÓN refirió que derivado de trabajo conjunto de las Comisiones de Normatividad y de Personal Académico, cuyas propuestas de procedimiento y de evaluación académica específica sobre los COA, en estricto apego a lo establecido en los artículos 68 y 74 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, fueron aprobadas por el pleno del H. Consejo Técnico y que, por ende, no había incertidumbre de qué considerar como vigente para atender los posibles desenlaces del COA referido. El consejero MANUEL COELLO CASTILLO argumentó que si bien las reglas y procedimientos estaban bien diseñados, la preocupación debía centrarse en la operación adecuada de unas y otras; insistió en que la Comisión Dictaminadora debía ser la única que evaluara los COA, con lo cual, se evitarían problemas en todos los COA en proceso. El abogado PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, señaló que tanto las reglas y los procedimientos vigentes estaban bien delineados y establecidos como que su puesta en operación o utilización práctica también era adecuada, debido a que en el primer COA de varios en proceso en esta administración de la Facultad, la Comisión Dictaminadora había resuelto por unanimidad su dictamen. Por su parte, el consejero ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ, insistió en sus intervenciones que, en su opinión, el profesor MANUEL MORALES HERNÁNDEZ, era un profesor con mucha experiencia, con conocimientos solventes en la materia del COA y con reconocimiento internacional en Contabilidad Social; abundó en detalles del COA que le había confiado el propio profesor MORALES HERNÁNDEZ que le parecían adversos o inadecuados, tales como el tema del proyecto de investigación que vinculó al Sistema de Contabilidad Económico-Social con la estrategia del desarrollo de Albert Hirschmann, la composición de los profesores especialistas que ayudan o asesoran a la Comisión Dictaminadora en el proceso de evaluación, o acerca del uso de acetatos en lugar de otras tecnologías de comunicación académica. Otros consejeros más bien plantearon preguntas o dudas y el Presidente del H. Consejo

Yolanda Trápaga Delfín

J. Antonio

[Signature]

[Vertical list of signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Técnico, LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, propuso que debido a la seriedad e importancia de la discusión y a que algunos consejeros contaban más con información personal o anecdótica que con información directa proveniente de los dictámenes y evaluaciones académicas sobre los tres concursantes y no sólo sobre uno de ellos, convendría darse un tiempo para revisar en la Secretaría General o en la Secretaría Particular de la Dirección de la Facultad los tres expedientes completos en relación con este COA. Se mencionó que lo previsto en la legislación universitaria vigente sobre COA incluía al menos dos rutas, una vez que se conocieran los dictámenes académicos correspondientes: o no aprobar la propuesta de acuerdo de la Comisión Dictaminadora en este caso y regresar el tema a dicha Comisión para su reconsideración (ratificar o modificar su dictamen), o aprobar la propuesta de acuerdo de la Comisión Dictaminadora favorable al profesor CARLOS GUERRERO DE LIZARDI y, así, esperar alguna impugnación posible de cualquiera de los concursantes no considerados favorablemente. De esta manera, se acordó que los miembros del H. Consejo Técnico acudieran a revisar los expedientes académicos y los resultados de las pruebas académicas ya realizadas por los tres concursantes, así como los dictámenes correspondientes de la propia Comisión Dictaminadora.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico resolvió que los miembros de este pleno acudieran a revisar los expedientes académicos y los resultados de las pruebas académicas ya realizadas por los tres concursantes, así como los dictámenes correspondientes de la propia Comisión Dictaminadora. Se acordó realizar una próxima sesión dedicada *ex profeso* a atender, discutir y resolver sobre el COA mencionado, así como sobre los casos de los profesores SERGIO CABRERA MORALES y LORENZO ALFREDO POPOCA GARCÍA, quienes solicitan promoción de categorías o niveles de sus respectivas contrataciones académicas en la Facultad.

VIII. PAPIME: debido a que siempre se ha procedido a darles el aval a los profesores quienes presentan proyectos nuevos o solicitan renovación de los apoyos PAPIME, se procedió a otorgarlo.

Acuerdo: el H. Consejo Técnico acordó otorgar el aval a todos los profesores y sus respectivos proyectos y renovaciones PAPIME con el propósito de enviar la documentación correspondiente dentro de los plazos fijados por la convocatoria en este tema.

IX. Asuntos generales: a) **designación de un representante de la comisión ad hoc al Comité Académico del Posgrado en Economía de la UNAM:** finalmente se designa al consejero profesor HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA; b) **lectura de carta por parte del Consejero Profesor LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRETCH:** no estuvo presente en esta sesión; c) **quejas de profesores de asignatura sobre "pre-requisitos" a programa PEPASIG:** el consejero profesor ALFREDO VELARDE SARACHO señaló que se estaban solicitando requisitos adicionales para acceder al PEPASIG; el Jefe de la División de Estudios Profesionales aclaró que todo se debía a una confusión de comunicación institucional por haber puesto en hojas engrapadas dos cosas diferentes: lo concerniente al PEPASIG que mantiene los mismos requisitos de siempre, e información adicional que se les solicita a los profesores de cara a un proceso de certificación académica en que se encuentra la Facultad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día trece de septiembre de dos mil trece, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 08/13 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los Acuerdos tomados en la presente sesión del H. Consejo Técnico, derogan todos aquellos que hayan sido aprobados previamente y que se opongan a los mismos. Existen versiones estenográfica y videograbada de esta sesión para cualquier verificación procedente.

Doy Fe
MAESTRO EDUARDO VEGA LÓPEZ

Secretario del H. Consejo Técnico

Visto Bueno

DOCTOR LEONARDO LOMELÍ MANEGAS

Presidente del H. Consejo Técnico

LOS PROFESORES CONSEJEROS TÉCNICOS

ALFREDO VELARDE SARACHO

MANUEL COELLO CASTILLO

ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ

JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ

ALFONSO GÓMEZ NAVARRO

CIRO MURAYAMA RENDÓN

JOSÉ MANUEL FLORES RAMOS

NORMAND EDUARDO ASUAD SANÉN

HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA

YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN

RAFAEL BUENDÍA GARCÍA

JORGE ROLANDO ALMANZA CABRERA

LOS CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

SAMY YANDAMMORALES GUILLÉN

Y. Trápaga